

Vecinos que se distinguen con el nombre de prudentes: Este pro-
der consistia en el comercio, o negociacion; Objeto a la verdad de
una averiguacion imposible, porque ninguno de los que subsistan por
estos medios querran manifestar su verdadera utilidad, ni cau-
dal, sabiendo q. es para gravarlos, y menos podria entrarse en esta
especulacion sino por un caso ~~en~~ Interventor de su Juro y

ganancia

Se via tambien gravoso al publico, porque superados quantos
incomodamente de jamos propuestos, hera necesario q. para repartir la
contribucion correspondiente al Virreynio y Pasa, se hiziera tambien
del p. 100 que se manda p. Real Instruccion; una Decima parte
mas del Capital por los motes q. Resultaren fallidos; y otra Decima por
costas y gastos de cobranza; De suerte que si en el oia se han adeudado

382. V. en los dos años de 16 y 17. habria que repartir esta cantidad
y 812. V. mas.

Por estas reflexiones hemos discurrido que haciendola
prevenir al R. y Supremo Consejo se solicite la imposicion del av-
vitrio de dos V. en libra de seda fina, y no en la basta de la q. se ex-
trager en Yama; Este avvitrio no es nuevo, ni impropio, pue en el año
de 1730 se establecio y duró hasta el de 1740. para pagar mas de
doscientos mil V. que se estaban deviendo a Su Mage. por el Servicio de
Virreynio y Pasa; se que podria V. mandar a sus ^{rias} pongan Certifica-
cion que lo acredite. Tampoco se haria sensible su exaccion, porque

